

la eloquencia de V. S. I. Dos grandes Prelados del mismo nombre que V. S. I. parece le han comunicado, juntamente con el nombre, sus virtudes, ò excelencias características; San Juan Chrysostomo su Facundia; San Juan el Limosnero su Caridad; y toda aquella es necesaria para elogiar ésta como se debe.

Ha muchos años que conozco à V. S. I. Prelado de esta Santa Iglesia: conócele mucho antes Lectoral de ella, y siempre le conóci pobre, por ser siempre tan amante de los pobres. La divisa con que Manuel Tesauro el Abad explicó la liberalidad de nuestro Rey Phelipe Tercero, creo que con mas propriedad se puede aplicar à V. S. I. que à aquel piadosísimo Principe. Era una Fuente que derramaba por una espaciosa llanura, dividido en varios arroyuelos, todo su caudal, con este mote, Nihil sibi. Nada para sí. Nada para sí tubo jamás V. S. I. Flúidos se hacian, y hacen el oro, la plata, y el cobre en las manos de V. S. I. luego que llegan à tocarlas. Flúidos se hacen los tres metales, porque los derrite al punto el fuego de la Caridad; y derretidos, fluyen de las

Apud  
Picinel.  
lib. 2.  
n. 492.

las manos, como de dos fuentes, que nada guardan para sí: Nihil sibi.

Providencia benignísima del Altísimo fue dar à V. S. I. por Prelado à este País en unos tiempos, y temporales tan calamitosos, como son para él los presentes. Bien era menester tanta misericordia para tanta miseria. Aquel Señor, que mortifica, y vivifica, exerciendo alternadamente la justicia, y la piedad, teniendo dispuesto afligir à este Principado con las calamidades que hoi padece, le previno tambien todo el alivio posible, dandole un Prelado tan compasivo, y limosnero. Oportunamente aplicó alguno al influxo del Cielo en la eleccion de V. S. I. aquello de David: Desiderium pauperum exaudivit Dominus. Y no con menor propriedad el mismo, viendo retardar la venida de V. S. I. por un estorvo no esperado, explicó los ansiosos gemidos de todo el País contra la demóra, con aquellos amantes suspiros de la Iglesia al Espiritu Consolador: Veni Pater pauperum, veni Dator munerum.

Correspondió V. S. I. à la expectacion, y  
aun

aun acaso excedió al deseo; pues quizá nadie querría que V. S. I. se estrechase tanto en su persona, por socorrer la necesidad pública. He notado, que aun en el severo, y ardiente zelo de San Bernardo, no cupo el deseo de que los Obispos extendiesen su caridad hácia los pobres, hasta empobrecerse à sí mismos. Asi escribe à uno, gratulandole sobre la fama que tenia de limosnero: Hoc planè decet Episcopum, hoc Sacerdotium vestrum commendat, ornat coronam nobilitat dignitatem; si quem ministerium prohibet esse pauperum, administratio probet pauperum amatorem. ¡Ah, Señor! No puedo sin admiracion contemplar, que la bizarra piedad de V. S. I. haya pasado de aquellos términos, en que un San Bernardo quiso limitar la Caridad Episcopal. Pareció à este gran Doctor, y gran Santo, que no podia, ò no debia el amor de los pobres en un Obispo llegar al extremo de trasladar à su misma persona la indigencia: Si quem ministerium prohibet esse pauperem, administratio probet pauperum amatorem. Pero hasta este extremo conduxo à V. S. I. el amor de

Epistol.  
100.

de los pobres. ¿Quién ignora, y quién no admira la estrecha frugalidad de la mesa, la moderacion de la familia, la desnudéz, y aun desabrigo de la casa?

Parece que V. S. I. mas que otros Prelados, pudiera dár algo à la ostentacion, y magnificencia, pues al fin, no es solo Obispo, mas tambien Conde; y esta dignidad secular tiene sus fueros aparte. Mas en ese Palacio, ni se halla el esplendor que exige la prerrogativa de Conde, ni aun el que permite la de Obispo. Lo que halla el que entra en él es, en la puerta, y escalera, muchos pobres: y pasando mas adentro, mucha pobreza. Religiosos hai, que sin faltar à la austeridad de su Instituto, tienen mas adornada su Celda, que V. S. I. el quarto que habita. Es mui particular la delicadeza de V. S. I. en esta materia. Para confusion mia lo publico. Há cinco años que hice construir en mi Celda una chimenea con algunas circunstancias (poco costosas à la verdad) de nueva invencion, para la oportuna distribucion del calor en varios sitios. Propusosele à V. S. I. hacer en su quarto otra semejante. Estaba ya in-

inclinado à ello; pero luego, haciendo reflexión, que faltaría à los pobres lo que consumiese en la fábrica, renunciando en obsequio suyo aquella comodidad, mudó de ánimo.

Mas al fin esta es una conveniencia no absolutamente necesaria. Otra, que parece inexcusable, sacrificó V. S. I. à la pública indigencia. Háblo del uso del coche. Qualquiera que sabe lo que es este cielo, y este suelo, conocerá, que un Obispo que renuncia el coche, se condena à tener la casa por cárcel la mitad del año, En efecto, en este estado vemos à V. S. I.; de modo, que no contento con reducirse por los pobres à pobre, se ha reducido à pobre encarcelado.

Asi se ciñe V. S. I. para derramar todo su caudal en este misero País. Todo su caudal dixere, y aun diciendolo todo, dixere poco. ¿Pues hai mas que decir? Sí. La expresion de todo el caudal, significa solo el existente; y V. S. I. viendo que las necesidades aprietan, aun mas en este año, que en los pasados, empieza à consumir, juntamente con el existente, el futuro; empeñando para este efecto las rentas del año ve-

ni-

nidero; de modo, que à aquel esperado recibo, siendo para V. S. I. futuro, le dá una anticipada existencia para los pobres.

Vuelvo à decir, que fue benignisima providencia del Cielo darnos à V. S. I. por Prelado en tales tiempos. ¿Qué fuera de este misero País, à faltarle lo que V. S. I. expende por su mano, y lo que hace expender por otras el eficaz influxo de su voz, y de su exemplo? Las miserias de esta tierra no pueden explicarse con otras voces, que aquellas con que lamentó Jeremias las de Palestina, al tiempo de la captividad Babilonica. ¿Qué se vé en toda esta Provincia, sino gente, que con lagrimas, y gemidos busca pan para su sustento? Omnis populus eius gemens, & quærens panem. ¿Qué se vén por estas calles de Oviedo, sino denegridos, y áridos esqueletos, que solo en los suspiros, con que explican su necesidad, dán señas de vivientes? Denigrata est super carbones facies eorum, & non sunt cogniti in plateis; adhæsit cutis eorum ossibus, aruit, & facta est quasi lignum.

Pero, Misericordiæ Domini, quia non

Tom. I. de Cartas. ¶ su-

sumus consumpti ; quia non defecerunt miserationes eius. *El Cielo que decretó el daño, dispuso por otra parte el consuelo. Poco ha temíamos ver desierto este País ; porque ya muchos de sus habitadores se iban à buscar la conservación de la vida en otros, por medio de la mendigüez. Pero, aunque en parte todavía está pendiente la amenaza, à los extraordinarios esfuerzos, y vivas persuasiones de V.S.I. debemos la bien fundada esperanza, de que el azote no corresponda al amago.*

*¡Oh quanto aliento nos dá la seguridad que tenemos, de que V.S.I. no nos ha de desamparar! Porque no ignorando nadie quán profundamente estampada está en el corazón de V.S.I. aquella máxima de San Pablo, Unius uxoris virum ; y que su noble alma mira con tanto desdén los albagos de la ambicion, como los atractivos de la avaricia ; es para todos ilacion infalible, que ni el ofrecimiento de las Supremas Dignidades Eclesiásticas de España será poderoso para arrancarle de los brazos de su querida Esposa. Siempre la amó tiernamente V.S.I. y lo que es mui particular, quan-*

*to mas pobre la vé, y mas ajada de la miseria, tanto la ama con mas ternura. Lo que en otros entibiaria el cariño, le enciende en V.S.I. ¿Pero qué mucho? Siempre los pobres fueron sus amores. Casi podemos mirar, como dicha de la Provincia, la desolacion que la aflige; porque en su mismo miserable estado tiene la prenda mas segura, de que V.S.I. no la abandone.*

*O rara avis in terris ; exclamó mi Padre <sup>Ep. 372. ad Episc. Palentia.</sup> S. Bernardo, celebrando en un Obispo Español, à quien escribía, cierta especie de virtud, que en mui pocos Prelados se halla. No sé si con mayor motivo puedo hacer aquí la misma exclamacion. ¡O rara avis in terris! ¡Oh ave singular, cuyas alas se remontan, aun sobre aquellos afectos terrenos, de que rarissima vez se desprenden los mas justos! ¡Oh ave singular, cuyos vuelos no solicitan otro ascenso, que el de la tierra al Cielo! ¡Oh ave singular, à quien abrasa el fuego de la caridad, como Fenix, y eleva la valentía del espíritu como Aguila!*

*La grandeza del asunto me iba arrebatando hacia el entusiasmo. Recóbrome ya de*

aquel ímpetu , recóbrame tambien del impulso, que me daban mi admiracion , y mi afecto, para estenderme mas en el Panegírico de V. S. I.

Concluiré , pues , diciendo , que V. S. I. con los extraordinarios esfuerzos de su christiana commiseracion hácia este congojado País , se ha hecho legitimo acreedor à aquel titulo , que li-  
sonjeó la soberanía de Augusto mas que la ce-  
lebridad de sus grandes victorias ; esto es , el de Padre de la Pátria. Hijo de esta Provincia hizo à V. S. I. su noble nacimiento ; y Padre de ella su profusa piedad. Los Romanos hon-  
raban al que con su valor habia conser-  
vado la vida de algun Ciudadano con la Co-  
rona , que por esto llamaban Civica. El que recibió mas veces esta Corona fue Siccio Den-  
tato , llamado por su extraordinaria fortale-  
za el Aquiles de Roma. Catorce veces le co-  
ronaron con ella , porque en diferentes lances  
conservó la vida de catorce Compatriotas. Mi-  
llares de veces se debe imponer sobre las sienes  
de V. S. I. la Corona Civica , por haber con-  
servado , y estar conservando la vida à mi-  
lla-

Plin. lib.  
16. c. 4.

llares de Paisanos suyos con sus limosnas. No olvidará en la mas remota posteridad este gran beneficio que debe à V. S. I. su Patria. Y por mi dictamen , no solo debe conservarse en la memoria de los hombres , mas tambien imprimirse en el Marmol, que algun dia (¡Oh, retárdele un siglo entero la Divina Clemencia!) cubra las venerables cenizas de V. S. I. poniendo despues del HIC JACET , y el nombre ; aquellas palabras , con que el Ecclesiastico celebró al famoso Pontifice Simon , hi-  
jo de Onías : SACERDOS MAGNUS :: QUI CURA-  
VIT GENTEM SUAM ; ET LIBERAVIT EAM A PER-  
DITONE. Nuestro Señor guarde à V. S. I. muchos años. San Vicente de Oviedo , y Ma-  
yo I de 1742.

Eccles.  
c. 50.

ILL<sup>MO</sup> SEÑOR.

B. L. M. de V. S. Ill.<sup>ma</sup>  
Su mas rendido Siervo , y Capellan

Fr. Benito Feijóo.

Tom. I. de Cartas.

¶ 3

APRO-

Del M. R. M. Fr. Diego Mecolaeta, Predicador General de la Religión de San Benito, Abad que ha sido del Real Monasterio de San Millan de la Cogulla, y actualmente Definidor Mayor de dicha Religión, &c.

A No ser tan fuerte el precepto de nuestro Rmo. P. Mro. Fr. Anselmo Mariño, General de nuestra Congregación, que quita enteramente la libertad, estrechandola à la precision de obedecer, no tubiera yo valor para censurar, y dár el dictamen que se me manda sobre el Tomo 1 de *Cartas Eruditas, y Curiosas*, que el Rmo. P. Mro. Feijóo quiere dár al público, para complemento, ò suplemento de su aplaudido, y siempre plausible *Teatro*; pues no hai Paíspreciado de culto, en que su nombre no tenga afianzado con debidos elogios su respeto: en vista de lo qual, que es público, y notorio, ceniré mi Censura à las breves clausulas, aunque en asunto mui distinto; de Plinio *lib. 1. , Epist. 5.*) diciendo à nuestro Rmo. P. General: *Queris, quid sentiam; At ego, ne interrogare fas puto, de quo renunciatum est.* Escusada juzgo la diligencia de censurar las obras de un Escritor, que tiene acreditado su nombre con la pública aprobacion universal: pues con solo ver en los Libros el nombre del Rmo. Feijóo, se dá todo por bueno, por erudito, por selecto, por catholico.

Las públicas debidas aclamaciones que han merecido las Obras del Rmo. Feijóo a todo el Orbe literario, escusan la Censura de qualquiera Libro suyo, porque todos tienen vinculado el acierto; y el que se remite à la mia, mas debe ser empléo de mi veneracion, que asunto sobre que diga mi sentir; pero ya lo he dicho, quando dixé que

todas sus Obras han merecido al público, no solo la aprobacion, sino el aplauso. Diganlo tantas, tan copiosas, y tan repetidas Ediciones, como fatigan en esta Corte las Prensas: Publiquenlo las versiones en estraños idiomas. En Francia, y en Inglaterra se lee el Teatro Critico vertido en sus idiomas, como en España. Un curioso, ò codicioso Napolitano desea enriquecer su País con este tesoro, he visto Carta suya, en que dice, *tiene ya traducidos los cinco primeros Tomos en su lengua*: Lo mismo executa otro en Venecia, y lo mismo harán otros Eruditos de Italia. Todas estas versiones dán claro testimonio del ansia, y de la loable codicia con que se busca el Teatro: todas demuestran la saludable hidropesía que ha causado en el mundo; pues teniendo à los labios el vernegál, veo à todos los Lectores con mas insaciable sed.

*Quo plus sunt potæ, plus sitiuntur aque.*

No se ha visto en este, ni en otros Reinos Obra tan sublime, y tan ingeniosa, como nuestro Autor demuestra en la Carta 34.; por lo que puedo congratularle con el elogio que se dió à la grande Obra del Trono de Salomon, 3. Reg. 10. 20. *Non est factum tale opus in universis Regnis*; pues aunque en todos los de Europa florecen, mas que nunca, las Letras: en la eleccion de noticias, en la diestra disposicion de colocarlas, en la inimitable suavidad de persuadir las, no se ha visto Obra en el mundo que se pueda comparar con el Teatro. Y aunque salió de mano de su Autor tan perfecto, tan magnifico, tan primoroso; mira esta Obra de *Cartas Eruditas, y Curiosas* mi respeto como vistoso remate del Teatro, que sobre las basas, pilastras, columnas, corredores, y demas piezas de aquel admirable promontorio que despertó los aplausos en el mundo, debe colocarse como airoso trasunto de la fa-

ma, encargando al silencio todo el desempeño de su Trompa.

Hasta aqui he dicho algo de lo mucho que merece el Rmo. Feijó por su insigne Obra, y por su inmensurable Literatura; pero atendiendo à lo que se me ordena, digo sinceramente, que he leído el *primer Tomo de Cartas Eruditas, y Curiosas* con la debida atencion, y que no he notado en él clausula alguna que impida que se dé à la estampa, si su Rma. fuere servido conceder su licencia; y que así lo siento, en este Real Monasterio de Monserate de Madrid à 1 de Febrero de 1742.

*Fr. Diego Mecolaeta.*

## APROBACION

*Del Doctor D. Joseph de Valcarcel Dato, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Oribuela*

**H**E visto, y examinado un Libro, intitulado: *Cartas Eruditas, y Curiosas*, Tomo primero, su Autor el Rmo P. M. Fr. Benito Geronimo Feijó, Benedictino, que para su aprobacion me remite el señor Licenciado D. Pedro Clemente de Arostegui, Canonigo Dignidad de la Santa Iglesia Primada de Toledo, y Vicario de esta Villa de Madrid. Dixe, que este Libro se me remitia para su aprobacion, y no me desdigo; porque no pueden remitirse à otro fin los Libros que produce la erudita pluma del P. M. Feijó: y si entre los axiomas mas admitidos, y de eterna verdad hubiese uno que digese: *Tanto escrito, tanto aprobado*, se le haria este sabio Escritor proprio, y privado, para su particular gloria, y comun de nuestra Nacion.

El caso es, que ha tenido el P. M. tanto, à tantos que le aprueben, que los que hemos sido de los ultimos en este apreciable empléo, no sabemos cómo desempeñarle, porque no encontramos elogio, que no esté dicho, aplauso, que no esté ofrecido, ni aclamacion, que no esté aplicada. Es esta hoi una de las materias que se hallan apuradas, y tan cabalmente, que el que de nuevo quiera tocarla, ó ha de pasar por el sonrojo de repetir, ó por el grave empeño de inventar. Lo segundo, sobre dificultoso para todos, es imposible para mí; habréme, pues, de atener à lo primero, y sirvame de pretexto el que hai ocasiones, en que el rubor se mira como virtud.

Confesaré antes, (para dár quantas señas de ingenuidad me sea posible) que siempre condené, como abuso intolerable, el que con tanta frecuencia cometen hoi nuestros Aprobantes, poniendose mui de proposito à tejer un